

CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y siguientes del Estatuto General, Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, se abre la convocatoria para la elección del Representante de las Directivas Académicas (Principal y Suplente) ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital.

CALIDADES:

Para ser elegido representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU Digital, el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, en el artículo 9, literal a), establece las calidades, elección y período, así:

“a) La representación de las directivas académicas será a través de un principal y un suplente, ambos vinculados en propiedad o en comisión de cargo de directivos académicos de la Institución, que no hayan sido sancionados disciplinariamente; serán elegidos mediante votación secreta por los directivos académicos de la Institución, para un período de dos (2) años; deberá desempeñar en propiedad en la Institución, al momento de la elección, uno de los cargos del nivel directivo de naturaleza académica (Decanos o quien haga sus veces, Vicerrector Académico y Vicerrector de Extensión).”

“PARÁGRAFO 5: Los representantes de las directivas académicas, estudiantes, profesores y egresados serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán tener las mismas calidades y estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los titulares y los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas.”

INSCRIPCIÓN:

El proceso de inscripción se debe realizar conforme a lo establecido, en el artículo 3 literal a) del Acuerdo Directivo No. 20240152, que consagra:

- . Para Los funcionarios que deseen presentarse a la convocatoria para representar a las directivas académica y los profesores ocasionales podrán realizar la inscripción únicamente de manera presencial con radicación en la Ventanilla Única de Gestión Documental de la Institución, adjuntando toda la información requerida en el artículo 4 del presente Acuerdo Directivo. Además, deberá acreditar lo establecido en el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, en el artículo 12 y 9, literales a) y b).*

Los interesados en participar que cumplan calidades y requisitos podrán inscribirse ante la Institución, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de la apertura de la convocatoria publicada a través de la página web institucional, conformando planchas integradas por un representante que será el principal y otro que será el suplente. La inscripción debe realizarse únicamente de manera presencial con radicación en la ventanilla única de gestión documental de la Institución, ubicada en la dirección Cra. 55 #42-90 Interior 0101, Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad – Medellín, Antioquia, de 7:30 a.m. a 11:45 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m, según el horario hábil establecido para el funcionamiento, adjuntando toda la información requerida en el artículo 4 del Acuerdo Directivo No. 2024152 del 22 de febrero de 2024.

REQUISITOS Y CALIDADES:

Los interesados que deseen inscribirse deberán presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción:** Donde deberán aparecer los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto y la calidad de candidato (principal o suplente). (Formato anexo).

- b. **Hoja de vida del candidato principal y del suplente:** Con los soportes debidos que acrediten las calidades solicitadas en el literal b), del artículo 9 y el parágrafo 8 del artículo 24 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021. (Formato del Departamento Administrativo de la Función Pública).
Tener presente que, la hoja de vida debe estar completamente diligenciada, en caso de que alguno de los candidatos, no declare bajo la gravedad de juramento su situación de inhabilidades e incompatibilidades, se excluirá del proceso de elección, así mismo, el candidato que registre en el numeral 5 del formato; SI estar inmerso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, se excluirá de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos por tal circunstancia. En consecuencia, si el candidato no está inmerso en alguna de estas causales, deberá marcar **NO**, para que esta situación no lo excluya del proceso.
- c. **Foto:** A color tipo documento del rostro de cada candidato, preferiblemente fondo blanco con 354 de ancho y 452 de alto. (En formato PDF, JPG o PNG, el cual deberá entregar en medio magnético).
- d. **Fotocopia de cédula de ciudadanía:** De cada candidato (principal o suplente).
- e. **Formato de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses:** (Formato anexo). (principal o suplente).
- f. **Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** (Ver enlace: <https://www.redam.gov.co/assets/GUIA%2002-VV.pdf>)

Los aspirantes que así lo deseen pueden presentar además de los documentos mencionados anteriormente, una propuesta de gestión, la cual será publicada en la página web de la institución y si así lo solicita, la entidad habilitará espacio en una plataforma digital en el cual podrá presentar dicha propuesta a la comunidad Institucional, la cual debe contener las siguientes características:

- **Propuesta:** debe tener máximo diez (10) hojas tamaño carta, en letra tipo Arial 12, a espacio y medio.

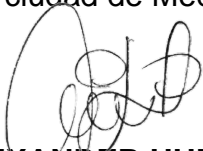
Los documentos antes relacionados, una vez presentados, no son subsanables.

Se advierte que, ante la ausencia de alguno de los documentos exigidos, la inscripción de quienes integren la plancha será rechazada de plano.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria y Publicación, en la página web www.iudigital.edu.co	27 de marzo de 2024.
Inscripción de candidatos ante la Secretaría General Cívico de Antioquia, Plaza de la Libertad, Carrera 55 #42-90, Interior 0101- Ventanilla única	Hasta el 11 de abril de 2024.
Publicación lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	15 de abril de 2024.
Reclamaciones a lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos.	Del 16 al 18 de abril de 2024.
Respuesta a reclamaciones.	22 de abril de 2024.
Votaciones y escrutinio	30 de abril de 2024.
Reclamaciones a votaciones y escrutinio de la elección.	Del 02 al 06 de mayo de 2024.
Respuesta a reclamaciones, a votaciones y escrutinio.	08 de mayo de 2024.

Se firma en la ciudad de Medellín el veintisiete (27) de marzo de 2024.



CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTAÑO
Secretario General (e)

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Sumny Doreidy Jimenez Ramirez	05/03/2024
Revisó	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo.	05/03/2024
Revisó y aprobó	Camilo Hurtado Castaño	05/03/2024
Los arriba referenciados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		